

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PALAVECINO Yesica Antonela - yesica.palavecino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - LA MATANZA
Carátula:	PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	LM-32302-2023
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	SUBASTAS-LM@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20143755631@cma.notificaciones, 20144558872@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	20/2/2026
Alta o disponibilidad	18/2/2026 17:31:22
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	IGLESIAS Ruben Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/02/2026 17:31:21
Firmado por:	IGLESIAS Ruben Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/02/2026 17:31:19

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial La Matanza)
Salta 2269, 1er y 2do. piso de la Ciudad de San Justo.

"PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

Expediente nro.: LM-32302-2023
GS

Objeto de la petición: MANIFIESTA - ACREDITA INFORMES - PROPONE MARTILLERO - SE ORDENE SUBASTA

Peticionante: Dr. Fernando Enrique Luna (Tomo XX, Folio 408, C.A.S.I.), en carácter de letrado apoderado de la parte actora, PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Presentación electrónica: SUBASTA - SOLICITA (238701666030505663)

Fecha del Escrito: 10/2/2026 10:39:28

AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:

I. Agréguese la documentación acompañada y tiénese presente.

I. El 25 de noviembre del 2014 -según lo dispuesto en la Resolución 102/14 (ratificada por Resolución SCBA N° 3134/14)- se puso en funcionamiento la Seccional Departamento Judicial La Plata del Registro General de Subastas Judiciales, incorporándose posteriormente, mediante Resolución 289/19 SCBA, los Departamentos Judiciales de Quilmes, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza; Delegaciones que iniciaron sus actividades el día 1° de abril de 2019 (Resolución 289/19), quedando sometidas, a partir del 5 de agosto de 2019, a la modalidad electrónica, las subastas cuya realización se fije o determine a partir de ese día, aun cuando el auto que dispone la venta en pública subasta sea de fecha anterior.

III.- En atención a ello, la subasta será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 CPCC bajo la modalidad de **SUBASTA ELECTRÓNICA**, reglamentado por al Ac. 3604/12 S.C.B.A.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

1) INTIMAR al ejecutado para que manifieste, dentro del término de cinco días, si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, u otras prendas, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc."g", del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962), (art. 558 inc. 2do. del CPCC). NOTIFIQUESE (art. 133 C.P.C.C.).

2) COMUNICAR a los jueces embargantes e inhibientes si los hubiere para que en el plazo de tres días, presenten sus títulos (art. 558 apdo. 5) del C.P.C.C.).

3) DECRETAR LA VENTA del 100% bien embargado: automotor dominio AA224UU, marca Ford, tipo SEDAN 5 puertas, modelo FIESTA 1.6 L S, marca motor Ford, número de motor HXJCG528299, marca de chasis Ford, número de chasis 9BFZD55N4GB528299, secuestrado con fecha 11/11/2023 (ver adjunto del Trámite Electrónico INFORME x MANDAMIENTO y/o NOTIFICACIONES (247401666024596633) de fecha 17/11/2023) cuyo informe de dominio se agrega en formato PDF con la presentación en despacho: en público remate, al contado y mejor postor, en el estado material en que se encuentra (art. 558 apdo. 1ero. del C.P.C.C.) y con la base que se fijará una vez que el martillero interviniente efectúe una tasación sobre el automotor.

4) MARTILLERO: Efectivícese la misma por intermedio del profesional propuesto por la parte actora - conforme cláusula 9º del contrato de prenda (adjunto a la Presentación Electrónica DEMANDA - SE PRESENTA (256701666023854598) de fecha 17/08/2023) y lo normado por el art. 558 apdo. 1 del C.P.C.C.-, martillero Pablo Ricardo Hiriart -conforme Presentación Electrónica (10/02/2026 - SUBASTA - SOLICITA (238701666030505663)) a despacho -, con domicilio en la Av. del Libertador 15978, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, quien previa aceptación del cargo, procederá a llenar su cometido.

Hágase saber al experto precitado que deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de notificado y en dicho acto, deberá dar cumplimiento con el art. 38 de la ley 7014 mod. por ley 11.229 (bono), bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Martilleros. NOTIFÍQUESE.

Asimismo, hágase saber que deberá constituir domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Encomiéndose al peticionante la confección del mencionado instrumento.

Hágase saber al profesional que percibirá del comprador el 10% de comisión con mas el 10% de dicha comisión en concepto de aportes (art. 54 acápite b de la Ley 14.085).

Fecho, como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el artículo 52 inc. "a", ap. 5º de la Ley 10.973 (art. 34 inc. 5º ap. "b" Cód. Proc.; art. 52 inc. "a" ap. 15 e inc. "b" ap. 11, Ley 10.973).

El martillero, como profesional auxiliar de la justicia, habrá de requerir todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (arts. 3 y 98 Ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" incs. 11 y 66 Ley 10973). En particular, y de corresponder de acuerdo a la índole del bien mueble, procurará la agregación de constancias de deudas tributarias lo más actualizadamente posible respecto de la fecha de la subasta.

5) CUENTA JUDICIAL: A los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art.22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. S.C.B.A. 2069/12), líbrese automáticamente oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo, a fin que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estas actuaciones asignándose a la misma la CBU que corresponda debiendo informar de ello a este Juzgado en forma inmediata, tal como lo dispone el Acuerdo de la S.C.B.A. de fecha 6 de julio de 2011 en su artículo 2º (Ac. 3552).

6) BASE DE LA SUBASTA: Hágase saber al martillero, quien en los remates obra como delegado del juez (Art. 565 C.P.C.C.) y además como colaborador del juez y al servicio de la justicia (arts. 34, inc. 5 "d" CPCC), que DEBERA EFECTUAR LA TASACION DEL BIEN a subastar indicando todas las características que hacen a su valor con el objeto de establecer la base de la subasta.

7) EXHIBICION DEL BIEN: Hágase saber al martillero que una vez que obre en autos la diligencia de constatación del bien y determinación de la base de la subasta, deberá denunciar en autos los días a efectos de la exhibición del bien.

8) DIFUSION DE SUBASTA: a) Publicidad edictal: PREVIO a su publicación, deberá acompañarse informe vigente dirigido a la Dirección General de Administración de Infracciones.

Una vez acompañado el informe pedido en el párrafo que antecede como el del punto 6), hágase saber al martillero que deberá fijar fecha de subasta en los términos del art. 67 de la ley 10.973 (modif. ley 14.085), la que será aceptada por el Juzgado y; publicar edictos con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el término de 2 días, únicamente en el boletín oficial (art. 559 del CPCC), en los que se hará constar los recaudos contenidos en el art. 575 del Código Procesal y el monto de los impuestos y cargas que gravan el rodado.

En dichos edictos deberá darse cumplimiento con lo reglado en el art. 4º de la Res. Gral. nº 745/99 de la AFIP (consignar CUIT o en su defecto DNI del deudor y martillero). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. Hágase constar en los edictos y propaganda a realizarse lo atinente a impuestos y honorarios, y que para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el artículo 131 de la Ley 5177 texto según decreto 180/87.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art.575 in fine C.P.C.C.).

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la S.C.B.A., de mayor información relacionada al acto.

9) PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 6 a 20 del Ac.3604/12),

Del mismos modo, deberá depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma equivalente al 5% de la base oportunamente fijada, en la cuenta abierta a nombre de autos (art. 562 CPCC y arts. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731 S.C.B.A.).

Los interesados deberán además indicar, si efectuaran la reserva de postura (art. 40 Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiera ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía, en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 C.P.C.C. (Art. 39 Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

10) CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día y horario en que fije el martillero interviniente en autos, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas, finalizando el día y horario también señalado por el experto, sin perjuicio de lo previsto por el art. 2 de la Ac. 3604/12- extensión de tres minutos previos al cierre de subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 562 C.P.C.C., arg. arts. 28, 28 y 30 AC. 3604/12 S.C.B.A.).

Las sumas dentro de las cuales los postores podrán efectuar sus ofertas, estarán determinadas por tramos de puja, numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

La primera oferta a efectuarse deberá - al menos- ser igual a la base establecida, incrementándose en un 5% cada una de ellas sobre la suma indicada en el tramo inicial (Art. 31,32 y 33 Ac. 3604/12 S.C.B.A.). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 585 C.P.C.C. y 11 Ac. 3604/12).

Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada -sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional-, y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio, pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (arts. 560 y 590, Cód. Proc., arts. 54 ap. I inc. "f" y 64 inc. "c" ley 10.973; arts. 108 y 111 decreto 3630/91).

11) IMPUESTOS: De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco.

Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado y devengados hasta la toma de posesión, serán abonados por el comprador y posteriormente se procederá a la devolución con el precio de venta una vez acreditado en autos los pagos correspondientes. Ello, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 2573 y 2582 del C.C.y C.).

Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente.

El IVA sobre la comisión del martillero, si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador.

Correrá también por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso.

12) ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta, el martillero designado en autos, deberá presentar la documentación referida anteriormente en el expediente judicial.

Dentro del plazo de 5 días de finalizado el remate, la Seccional del R.G.S.J., deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos de postores e indicando cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar los hipótesis previstas en relación al postor remiso (arts. 585 C.P.C.C., y 37 Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

13) ACTA DE ADJUDICACIÓN: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaria se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia.

El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo C.P.C.C.

El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Asimismo, deberá comparecer al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).

Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.

NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL ACTA DE ADJUDICACION.

14) POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.

En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).

15) INSCRIPCION REGISTRAL: Para realizar la inscripción registral a solicitud del adquirente se entregará:

a) Comunicación judicial (oficio y testimonio) suscripta por el Juez o Secretario, de la que resulte la identificación del automotor, los datos completos de la persona a cuyo favor debe efectuarse la inscripción y en la que se efectúe transcripción del auto que ordena la inscripción;

b) Formulario "08" suscripto por el martillero, a cuyo efecto la autorización para que el auxiliar lo firme, deberá hacerse constar en la sobredicha comunicación.

La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (art. 15 D. Ley 6582/58).

16) COMUNIQUESE la subasta ordenada a la Delegación Departamental del Registro general de Subastas Judiciales mediante nota electrónica.

SUBASTAS-LM@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

17) NOTIFÍQUESE.

18) REGÍSTRESE.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 18/08/2023

N° de Receptoría: LM - 32302 - 2023

N° de Expediente: LM - 32302 - 2023

Estado: A Despacho - A Registro

Pasos procesales:

Fecha: 11/03/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/03/2026 16:50:17 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 11/3/2026 16:50:16

Firmado por IZZO Luciano Ariel (20354243688)

Nro. Presentación Electrónica 144139887

Presentado por SUC.5120-SAN JUSTO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5120-sanjusto@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

Tenemos el honor de dirigirnos a V.S a fin de informar que se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial a nombre de los autos, CUIT PODER JUDICIAL 30707216650 cuyo N ° de Cuenta es 5120-027-6192470 CBU 0140042727512061924706

Se solicita tengan a bien verificar que el número de cuenta judicial sea coincidente con el juzgado y causa solicitados, antes de otorgar el mismo a terceros. En caso de discordancia por favor informarlo en forma inmediata. -

Nadia S Acosta

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



IZZO Luciano Ariel (20354243688)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 18/08/2023 **Nº de Receptoría:** LM - 32302 - 2023 **Nº de Expediente:** LM - 32302 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2026 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/06/2026 14:23:56 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA[Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (250701666031491993)

Domicilio Electrónico de la Causa 20143755631@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 20144558872@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 10/06/2026 14:23:55 - IGLESIAS Ruben Daniel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 150333827

Nro. Notificación Electrónica 150333828

Observación FIJA BASE DE LA SUBASTA

Trámite Despachado (Copia) [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(235401666031464017\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/06/2026 14:23:57

Fecha de Notificación 12/06/2026 00:00:00

Notificado por IGLESIAS RUBEN DANIEL

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2026

Código de Acceso Registro Electrónico F93D9F17

Fecha y Hora Registro 11/06/2026 07:42:17

Número Registro Electrónico 324

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por SACCULLO GUSTAVO

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial La Matanza)

Salta 2269, 1er y 2do. piso de la Ciudad de San Justo.

"PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

Expediente nro.: LM-32302-2023

GS

Objeto de la petición: SUBSANA OMISION - ADJUNTA INFORME DE DOMINIO - SE FIJE BASE

Peticionante: Dr. Fernando Enrique Luna (Tomo XX, Folio 408, C.A.S.I.), en carácter de letrado apoderado de la parte actora, PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Presentación electrónica: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA ([235401666031464017](#))

Fecha del Escrito: 8/6/2026 10:54:59

VISTA: La Presentación Electrónica N° ([235401666031464017](#)) de fecha 8/6/2026 y,

CONSIDERANDO:

I.- Que, en atención a la conformidad prestada por la parte actora en la presentación a despacho, corresponde señalar que, en la Resolución Electrónica N° 248801666030554983 de fecha 18/02/2026, se dictó el auto de subasta.

II.- Que, en la Presentación Electrónica N° 255201666030759937 de fecha 13/3/2026, el perito Martillero, Pablo Ricardo Hiriart (L° 6-F°176, nro. 3535) fija la base en de la subasta en la suma de \$ 3.000.000. **III.-** Que, mediante la Providencia Electrónica N° 236401666030802770 de fecha 19/03/2026, se dió traslado de la base de subasta por el término de 5 días.

IV.- Que, en la presentación a despacho el letrado apoderado de la parte actora solicita: "se fije la base de venta del automotor prendado, conforme lo estimó el Sr. martillero actuante" (sic).

V.- Que, el término conferido en la providencia de fecha 19/03/2026, citada en el pto. III, se encuentra vencido, conforme informa el Sr. Actuario en este acto (art. 116 del C.P.C.C.), sin que la demandada conteste el traslado conferido.

VI.- En atención al estado de autos, no mediando oposición de la parte demandada y atento lo requerido por la parte actora, corresponde fijar la base de la subasta en la suma de \$ 3.000.000, conforme lo requerido por el perito martillero interviniente.

VII.- Atento a ello y a lo dispuesto en el pto. 9 del auto de subasta de fecha 18/02/2026, corresponde fijar el monto del depósito en garantía en la suma de \$ 150.000.

VIII.- En igual sentido se ha resuelto en fecha 23/5/2025 en los autos caratulados **"PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ BILLORDO RAMON ALFREDO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expediente nro.: LM-5985-2022

IX.- A consecuencia de lo expuesto, lo normado por los arts. 34, 36, 558, 566, 574 y ccdtes. del C.P.C.C., **SE RESUELVE:**

1º) FIJAR la base de la subasta ordenada en autos en la suma de **\$3.000.000** y el consecuente deposito en garantía en la suma de **\$150.000. 2º) NOTIFÍQUESE.**

3º) REGISTRESE.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



IGLESIAS Ruben Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 18/08/2023 **Nº de Receptoría:** LM - 32302 - 2023 **Nº de Expediente:** LM - 32302 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/08/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/08/2026 12:49:58 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Cita a párrafo (04/08/2026 - VISTA / TRASLADO - CONFIERE (239501666031846360))

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (250701666031966456)

Domicilio Electrónico de la Causa 20143755631@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20144558872@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-LM@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

Funcionario Firmante 18/08/2026 12:49:57 - IGLESIAS Ruben Daniel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 155878592

Nro. Notificación Electrónica 155878601

Nro. Notificación Electrónica 155878605

Observación SE FIJA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado I.- De las fechas propuestas, VISTA a los interesados por el término de cinco días (arts. 133, 150 y 155 del C.P.C.C.).

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/08/2026 12:50:05

Fecha de Notificación 21/08/2026 00:00:00

Notificado por IGLESIAS RUBEN DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial La Matanza)

Salta 2269, 1er y 2do. piso de la Ciudad de San Justo.

"PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

Expediente nro.: LM-32302-2023

GS

Objeto de la petición: MARTILLERO SOLICITA SE TENGAN POR APROBADAS LAS FECHAS PROPUESTAS SIN NECESIDAD DE CORRER TRASLADO. SE ACOMPAÑA EDICTO A CONFRONTE CON URGENCIA.

Peticionante: Pablo Ricardo Hiriart, martillero (L° 6-F°176)

Presentación electrónica: FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([242201666031966008](#))

Fecha del Escrito: 18/8/2026 12:11:34

En atención a la propuesta formulada en la Presentación Electrónica FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([232001666031844410](#)) de fecha 03/08/2026 e informando el Sr. Actuario en este acto que el término conferido en la Providencia Electrónica ([04/08/2026 - VISTA / TRASLADO - CONFIERE \(239501666031846360\)](#)) se encuentra vencido (arts. 116 y 133 del C.P.P.C.); **FIJESE** las fechas para la realización de la subasta, comenzando la misma el día 08/09/2026, a las 11.00 hs. y finalizando el día 21/09/2026, a las 11.00 hs.

Asimismo, tiénese presente las fechas fijadas para la exhibición del bien para los días 27/08/2026 y 28/08/2026 de 10 a 12 hs.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



IGLESIAS Ruben Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 18/08/2023

N° de Receptoría: LM - 32302 - 2023

N° de Expediente: LM - 32302 - 2023

Estado: A Despacho - A Registro

Pasos procesales:

Fecha: 13/03/2026 - Trámite: DATOS - SE DENUNCIAN - (FIRMADO)

[Anterior](#)13/03/2026 14:12:13 - DATOS - SE DENUNCIAN[Siguiente](#)

REFERENCIAS

AA224UU-foto1.jpg [VER ADJUNTO](#)

AA224UU-foto2.jpg [VER ADJUNTO](#)

AA224UU-foto3.jpg [VER ADJUNTO](#)

AA224UU-foto4.jpg [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [VISTA/ TRASLADO - CONFIERE \(236401666030802770\)](#)

Observación MARTILLERO ESTIMA BASE-ACOMPAÑA FOTOS-DENUNCIA LUGAR DE GUARDA

Observación del Profesional MARTILLERO ESTIMA BASE-ACOMPAÑA FOTOS-DENUNCIA LUGAR DE GUARDA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 13/3/2026 14:12:12

Firmado por HIRIART Pablo Ricardo (20143755631)

Nro. Presentación Electrónica 144325281

Presentado por HIRIART PABLO RICARDO (20143755631@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO DENUNCIA LUGAR DE GUARDA - ESTIMA BASE - ACOMPAÑA FOTOS.-

Pablo Ricardo Hiriart, martillero, L° 6-F°176, nro. 3535, CUIT 20-14375563-1, IVA responsable inscripto, en autos y domicilio electrónico: 20143755631@cma.notificaciones, en los autos **"Plan Ovalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/ BORDON, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO s/ Ejecución prendaria"**, Expte. N° ELEC-32.302, a V.S. digo:

Que habiéndome constituido en el lugar de guarda del vehículo A subastar sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 entre colectora acceso norte Tigre y Amancio Alcorta, Hipermercado Carrefour, primer subsuelo, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, es que vengo a informar el estado en que se encuentra el mismo y de acuerdo a lo ordenado por S.S., vengo por el presente a estimar la base del bien objeto de subasta, si bien la misma se encuentra fijada en el auto de subasta, la considero muy baja corriendo el riesgo de mal venderse el bien que nos ocupa.

1. Descripción del Vehículo:

Automotor marca FORD, tipo SEDAN 5 puertas, modelo FIESTA 1.6L S, año 2016, Dominio: AA224UU; color BLANCO, MOTOR MCA: FORD N°: HXJCG528299; CHASIS MCA: FORD N°: 9BFZD55N4GB528299, radicado en la Provincia de Buenos Aires, el motor no funciona, la batería no tiene carga, llave de arranque rota, para golpe trasero abollado, guardabarros trasero izquierdo abollado, espejo retrovisor izquierdo roto, puerta y guardabarros izquierdo delantero rayado, guardabarros izquierdo abollado, espejo retrovisor interno arrancado, tablero roto y siniestrado, paragolpe delantero roto y rayado. Falta rueda trasera izquierda y la de auxilio. No tiene criquet ni llave de rueda.

Deuda de patentes : Arba: al 09/03/26 \$ 1.042.191,20

Deuda infracciones: AL 11/03/26 \$568.800

Valuación valor de mercado:

Según modelo, año y en a las condiciones en que se encuentra y considerando el estado actual del mercado automotor, vengo a estimar el valor del mismo en **\$ 4.500.000.- (pesos cuatro millones**

quinientos mil). Habiendo tenido en cuenta el monto de las deudas que posee de patentes e infracciones, considerando prudente el suscripto, que a los efectos de no fracasar el remate con una base tan ajustada a su valor, que causaría grandes gastos en publicaciones e incrementando la deuda del demandado, **SE FIJE UNA BASE DE REMATE DE \$ 3.000.000.- (pesos tres millones)** que no es una base baja, sino lo suficientemente atractiva para tentar a los posibles interesados ó inversores a concurrir a la subasta

Por tanto, pido a V.S. se tenga por cumplido con el informe solicitado junto con las fotos que adjunto, y **se fije la base para la subasta.**

Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



HIRIART Pablo Ricardo (20143755631)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AA224UU

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0125025/2016**
Fecha Inscripción Inicial: **31/05/2016** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **047 - A41-05**
Marca: **047 - FORD** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**
Modelo: **A41 - FIESTA 1.6L S**
Mca Motor: **FORD** Nro.Motor: **HXJCG528299**
Mca Chasis: **FORD** Nro Chasis: **9BFZD55N4GB528299**
Fabricación Año: **2016** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisición: **22/04/2016**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1263 Kg**
Número de Título: **010192138**
Oblea RTO Nro: **9152757 - VTO: 31/05/2018**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **BORDON DIEGO ALEJANDRO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-32439721-4** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **32439721**
Fecha Nacimiento: **13/07/1986** Estado Civil: **CASADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **LA MATANZA** Localidad : **LAFERRERE**
Código Postal: **1757** Barrio: **---**
Calle: **CORDERO- TORRE 2-** Nro: **3967** Piso: **3** Depto: **D**

CONYUGE

Nombre: **CASTRO SALARIATO ROMINA CARLA**
Tipo Doc: **NO CONSTA** Nro Doc: **---**
Caracter del Bien: **GANANCIAL**
Titular Desde: **31/05/2016** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ADI77406** Fecha de Emisión: **31/05/2016** Fecha de Vencimiento: **31/05/2017**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ADJ11299** Fecha de Emisión: **31/05/2016**
Nombre: **CASTRO SALARIATO, ROMINA CARLA**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **34491615**

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN OVALO S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.**

Prenda en Grado: 1

Calle: **AV.DE MAYO**

Localidad : **CAPITAL FEDERAL**

Fecha de Contrato Original: **26/05/2016**

Fecha de Reinscripción: **22/04/2026**

Observación: -----

Cuit: **30-58404274-1**

Provincia:

Cuotas: **45**

Ajuste: **NO**

NroCPD:

Solicitud Tipo 03: **7957905**

Nro: **0651** Piso: **PB** Depto:

Codigo Postal: **1084**

Fecha de Inscripcion: **31/05/2016**

Monto: **\$ 154337,4**

DEUDOR

Tipo de Documento: **D.N.I.**

Cuit: **20-32439721-4**

Nombre: **BORDON, DIEGO ALEJANDRO**

Documento: **32439721**

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Fecha de Inscripción: **19/06/2025**

Monto: **\$1170314,1**

Caratula: **PLAN OVALO SA DE AHORRO P.F.DET.C/BORDON DIEGO ALEJANDRO Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA**

-EXPTE.NRO.32302-2023

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Intereses: **\$351094**

Fecha de Cumplimiento: **19/06/2028**

Fecha de Reinscripción: **-/-/-**

Clausula de Ajuste: **NO**

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

NO CONSTAN CERTIFICACIONES DE FIRMA EN ESTE R.S.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En LA MATANZA, al los 3 días del mes de **junio** de **2026**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1227-LA MATANZA N° 10**, situado en la calle **AV. PTE. PERON** Nro: **3254** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1227** - Nro de Trámite: **570784** - Nro Control Web: **2FE4891378**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

RECIBO

Registro: 01227-LA MATANZA N° 10
Domicilio: AV. PTE. PERON 3254
Localidad: SAN JUSTO Telefono: 011 - (011)42289704
Referencia: AA224UU - Marca: 047 - Modelo: A41 - Tipo: 05
Año p/cálculo: 2016 Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -
N° Control Recibo: 197018 N° Tramites: 570784 N° Control Web: 515820D16F

Fecha: 03/06/2026 08:59:25 a.m.

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME ESTADO DE DOMINIO	\$ 260,00	1	\$ 260,00	VEP AFIP
Arancel nro. 43 segun resolución MJ&DH 398/2017	\$ 1300,00	1	\$ 1300,00	VEP AFIP
Anticipo VEP (Aranceles y Sellos)	\$ -1560,00	1	\$ -1560,00	VEP AFIP
SubTotal		\$ 0,00	SubTotal	\$ 0,00

Percepción por solicitudes tipo y formularios

Formulario TP: 017475590	\$ 5160,00	1	\$ 5160,00	VEP AFIP
Bonif. Formulario TP	\$ -5160,00	1	\$ -5160,00	VEP AFIP
SubTotal		\$ 0,00	SubTotal	\$ 0,00
Total		\$ 0,00	Total	\$ 0,00

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 09/03/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR
AA-224-UU

Valuación Fiscal: \$ ****14.132.600

Base Imponible: ****13.426.000

Titular:

CUIT:

MARCA: FR01661 - FORD MODELO: FIESTA 1.6L S - 2016 CATEGORIA: 3 INCISO: A

Total Adeudado:

(A+B+C+D+E+F+G+H)

1.042.191,20

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):

\$

1.042.191,20

Períodos adeudados

(A)

\$

1.042.191,20

Planes de pago caducos

(B)

\$

Multas adeudadas

(C)

\$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):

\$

Períodos adeudados

(D)

\$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores

(E)

\$

Planes de Pago caducos

(F)

\$

Multas adeudadas

(G)

\$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo

(H)

\$

Monto sujeto a verificación

(I)

\$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO

(J)

\$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	1.042.191,20
Anticipo \$	52.109
- 03 Ctas \$	329.994,1
- 06 Ctas \$	173.858,3
- 12 Ctas \$	90.592,4
- 24 Ctas \$	55.345,5
Anticipo \$	104.219
- 27 Ctas \$	54.214,7
- 48 Ctas \$	40.614,1
Anticipo \$	208.438
- 51 Ctas \$	38.602,7
- 60 Ctas \$	36.851,8

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono
en su carácter de se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 09/03/2026 Hora: 11:18

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Escaneado con CamScanner

Titular:

CUI:

Avis

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2021/01	5.200,3000000	4,229			21.992,10
2021/02	5.200,3000000	4,171			21.690,50
2021/03	5.200,3000000	4,088			21.258,80
2021/04	5.200,3000000	4,005			20.827,20
2021/05	5.200,3000000	3,923			20.400,80
2022/01	7.540,4000000	3,692			27.839,20
2022/02	7.540,4000000	3,612			27.235,90
2022/03	7.540,4000000	3,529			26.610,10
2022/04	7.540,4000000	3,447			25.991,80
2022/05	7.540,4000000	3,371			25.418,70
2023/01	10.556,6000000	3,198			33.760,00
2023/02	10.556,6000000	3,124			32.978,80
2023/03	10.556,6000000	3,051			32.208,20
2023/04	10.556,6000000	2,969			31.342,50
2023/05	10.556,6000000	2,886			30.466,30
2024/01	31.669,8000000	2,696			85.381,80
2024/02	31.669,8000000	2,549			80.726,30
2024/03	33.253,2000000	2,383			79.242,40
2024/04	33.253,2000000	2,238			74.420,70
2024/05	33.253,2000000	2,073			68.933,90
2025/01	31.669,8000000	1,683			53.300,30
2025/02	34.396,5000000	1,555			53.486,60
2025/03	37.389,3000000	1,433			53.578,90
2025/04	37.389,3000000	1,313			49.092,20
2025/05	37.389,3000000	1,177			44.007,20

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Fecha: 09/03/2026 Hora: 11:18

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 09/03/2026

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AA-224-UU**Valuación Fiscal:** \$ ****14.132.600

Base Imponible: ****13.426.000

Titular:**CUIT:****Períodos Adeudados:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Titular:**CUIT:****Deuda total : \$ 1042191.20****Saldo a favor : \$ 0.00****Observaciones:**

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
05/2025	37.389,30		37.389,30	44.007,20	DEUDA ORIGINAL
04/2025	37.389,30		37.389,30	49.092,20	DEUDA ORIGINAL
03/2025	37.389,30		37.389,30	53.578,90	DEUDA ORIGINAL
02/2025	34.396,50		34.396,50	53.486,60	DEUDA ORIGINAL
01/2025	31.669,80		31.669,80	53.300,30	DEUDA ORIGINAL
05/2024	33.253,20		33.253,20	68.933,90	DEUDA ORIGINAL
04/2024	33.253,20		33.253,20	74.420,70	DEUDA ORIGINAL
03/2024	33.253,20		33.253,20	79.242,40	DEUDA ORIGINAL
02/2024	31.669,80		31.669,80	80.726,30	DEUDA ORIGINAL
01/2024	31.669,80		31.669,80	85.381,80	DEUDA ORIGINAL
05/2023	10.556,60		10.556,60	30.466,30	DEUDA ORIGINAL
04/2023	10.556,60		10.556,60	31.342,50	DEUDA ORIGINAL
03/2023	10.556,60		10.556,60	32.208,20	DEUDA ORIGINAL
02/2023	10.556,60		10.556,60	32.978,80	DEUDA ORIGINAL
01/2023	10.556,60		10.556,60	33.760,00	DEUDA ORIGINAL
05/2022	7.540,40		7.540,40	25.418,70	DEUDA ORIGINAL
04/2022	7.540,40		7.540,40	25.991,80	DEUDA ORIGINAL
03/2022	7.540,40		7.540,40	26.610,10	DEUDA ORIGINAL
02/2022	7.540,40		7.540,40	27.235,90	DEUDA ORIGINAL
01/2022	7.540,40		7.540,40	27.839,20	DEUDA ORIGINAL
05/2021	5.200,30		5.200,30	20.400,80	DEUDA ORIGINAL
04/2021	5.200,30		5.200,30	20.827,20	DEUDA ORIGINAL
03/2021	5.200,30		5.200,30	21.258,80	DEUDA ORIGINAL
02/2021	5.200,30		5.200,30	21.690,50	DEUDA ORIGINAL
01/2021	5.200,30		5.200,30	21.992,10	DEUDA ORIGINAL

Fecha: 09/03/2026 **Hora:** 11:18**Oficina:****Operador:** WEB**Terminal:** WEB



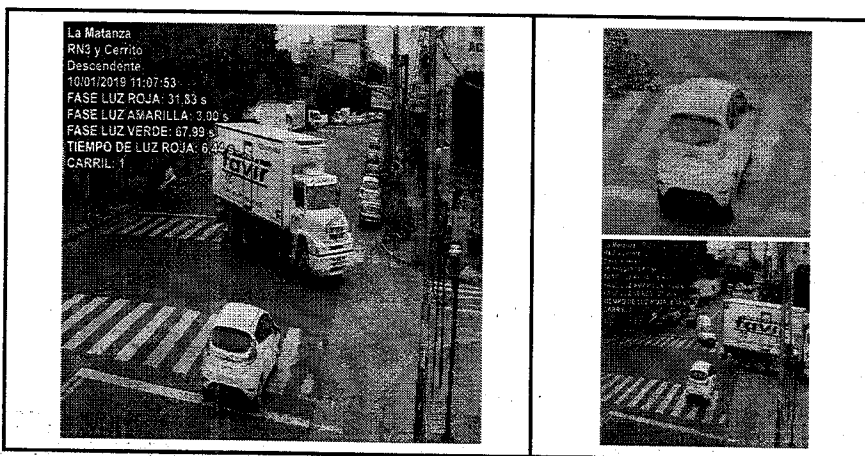
SITUACION: INFRACCION

Impreso en fecha: 11 de Marzo de 2026

Documento
DNI 32439721 M

Objeto:

Infracción Nro. 02-074-00420303-8 cometida en la Fecha: 10/01/2019 Hora: 11:07 en: RN3 y Cerrito null LA MATANZA, conduciendo el Vehículo: Dominio AA224UU Marca FORD Modelo FIESTA 1.6L S Año 2016



Equipo Marca: MSTRAFFIC

Nro. de Serie: REDCAM_008

Modelo: Tabletec

Descripción de las Infracciones de acuerdo al Anexo V del Decreto Reglamentario N° 532/2009 de la Ley Provincial

1) No respetar luces de semáforo o barrera paso de paso a nivel

Importe \$ 568800.0

IMPORTE NETO A PAGAR: \$ 568800.0

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/04/2026

CANTIDAD UF: 300

VALOR UF: 1896.0

Para pagos en Cajeros Banelco y Pagomiscuentas:000420303822740

Para pagos en Cajeros Link y Pagos Link: 20324397214



9690000420100000303822740202604230000568800008

Para abonar en PROVINCIA NET PAGOS/Banco Provincia:



6660000074071439909131304847220260423568800002

Medios de Pago

Remotos: con todos los medios de pagos en

<http://www.infraccionesba.gba.gob.ar/>

Registrándote en <https://infraccionesba.gba.gob.ar/> podrás consultar e imprimir tus infracciones de tránsito, consultar ubicaciones y horarios de los juzgados provinciales y municipales y descargar documentación útil

Talón para el interesado



Municipio de La Matanza

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial - Ministerio de Transporte

Para pagos en Cajeros Banelco y Pagomiscuentas:000420303822740

Para pagos en Cajeros Link y Pagos Link: 20324397214



9690000420100000303822740202604230000568800008

Para abonar en PROVINCIA NET PAGOS/Banco Provincia:



6660000074071439909131304847220260423568800002



TALÓN PARA EL INTERESADO

Acta de Infracción: 02-074-00420303-8

Dominio: AA224UU

Fecha de Emisión: 11/03/2026

IMPORTE NETO A \$568800.0

FECHA DE 23/04/2026

Nro.Trans.Interno: 43350113 Nro.Trans.Externo: 303822740

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES
CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA DE TRÁNSITO



FECHA EMISIÓN: 11/03/2026
HORARIO EMISIÓN: 10:08
ORIGEN: GENERACIÓN WEB
USUARIO: GCBABWEB

N° COMPROBANTE: 250408561/9
CLAVE GENERACIÓN: AA224UU

DOMINIO: AA224UU MARCA: Ford

A-A-DOS-DOS-CUATRO-U-U A-A-DOS-DOS-CUATRO-U-U

NO REGISTRA ACTAS PENDIENTES DE TRÁNSITO

A-A-DOS-DOS-CUATRO-U-U AA224UU A-A-DOS-DOS-CUATRO-U-U

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONTEMPLA ACTAS DE VARIOS

IMPORTANTE:

- 1) El presente Certificado no extingue las acciones pendientes que aun no se hayan registrado en DGAI.
- 2) El presente comprobante no tendrá validez sin su correspondiente firma.
- 3) ACTAS DE VARIOS: corresponden a las faltas descriptas en el Anexo A de la Ley 451 (Libro II Sección 1 a 5 y 7 a 12).
- 4) Para verificar su autenticidad, deberá ingresar a <http://www.buenosaires.gob.ar/validarlibredeuda> o leer el siguiente QR:



Gustavo May
Director General
Dirección Gral. Administ. de Infracciones
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires